JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación No. **70001 33 33 002 2014-00021-00**
Demandante: MARTHA CECILIA BARROS PEDROZO
Demandado: NACION - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Asunto: Reprograma fecha para audiencia de pruebas.

ANTECEDENTES

Advierte el Despacho que en el presente proceso se señaló fecha para celebrar audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día 30 de marzo de 2017 a las 9:00 a.m.

Empero, a través de memorial presentado el día 7 de marzo de 2017[1], el apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el 30 de marzo a las 9:00 de la mañana, aduciendo que tiene previsto para ese mismo día audiencia inicial en el Juzgado Primero Administrativo Oral de San Gil Santander, anexando constancia de la misma.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que en la audiencia de pruebas se recepcionara un testimonio, se accede a la solicitud de la parte demandada y se reprogramará la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la entidad demandada.

SEGUNDO: Fíjese como nueva para llevar a cabo la Audiencia de pruebas establecida en el Art. 181 del CPACA, el día veinticuatro (24) de mayo de 2017, a las 3:00 de la tarde.

[1] Folio 399-403

TERCERO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA VILLALBA MEDRANO
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE
Por anotación en ESTADO No 030 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 23 MAR. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)